

PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE POR LA QUE SE DETERMINA EL CATÁLOGO Y LA COMPOSICIÓN POR UNIDADES DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO, DE TITULARIDAD DE LA GENERALITAT VALENCIANA

La red de Guarderías Infantiles del Instituto Nacional de Asistencia Social (I.N.A.S.), fueron transferidas a la Generalitat Valenciana por los Reales Decretos 251/1982, de 15 de enero, y 2135/1984, de 10 de octubre, las cuales fueron asignadas a la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia por el Decreto 25/1985 de 25 de julio de la Presidencia de la Generalitat Valenciana, siendo registrado en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad Valenciana con la denominación específica de Escuelas Infantiles.

Esta red de centros de titularidad de la Generalitat Valenciana, y dependientes de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, ha ido incrementándose posteriormente con la creación de nuevas Escuelas Infantiles, como es el caso de la E.I. La Font de la Rosa de Aldaia, la E.I. Nº. 2 de Castellón-Grao y la E.I. Prada de Guadassuar.

En estos centros, desde la entrada en funcionamiento de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo, vienen impartándose las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Infantil.

Para la adecuada organización y funcionamiento de estas Escuelas Infantiles, es conveniente determinar y actualizar su composición por unidades para que, posteriormente, puedan establecerse la relación de puestos de trabajo correspondientes.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 35 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano;

ORDENO

Primero

La composición por unidades de las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo, de titularidad de la Generalitat Valenciana, es la que se determina en el Anexo de la presente Orden.

Segundo

Las Escuelas Infantiles de primer Ciclo a las que hace referencia el artículo primero, impartirán las enseñanzas correspondientes al Primer Ciclo de la Educación Infantil.

Tercero

Para atender adecuadamente las necesidades de la variable demanda de puestos escolares en los distintos tramos de edad, las Direcciones Territoriales de Cultura, Educación y Deporte podrán autorizar el funcionamiento de cualquier otra distribución de unidades por tramo de edad, siempre y cuando no se supere el total de unidades autorizadas y que las aulas tengan las dimensiones requeridas para albergar el grupo de alumnos que se escolarizan en ellas y que no se sobrepase la ratio establecida en la legislación vigente para cada tramo de edad.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La presente disposición se inscribirá en el *Registre de Centres Docents de la Comunitat Valenciana*.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Autorizo a las direcciones generales de Régimen Económico, de Enseñanza y de Personal Docente, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, adopten cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta orden.

Segunda

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente un recurso contencioso administrativo en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el conseller de Cultura, Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Valencia, __ de _____ de 2006

EL CONSELLER DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Alejandro Font de Mora Turón

ANEXO
**CATÁLOGO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO, DE
TITULARIDAD DE LA GENERALITAT VALENCIANA**

Localidad	Código	Denominación	Número de unidades			
			0-1 años	1-2 años	2.-3 años	Total
Alicante	03001431	Benacantil	—	—	—	4
Alicante	03013571	Rayuela	—	—	—	7
Alcoi	03013561	El Partidor	—	—	—	4
Aspe	03013583	Peñas Blancas	—	—	—	8
Elda	03013601	El Mirador	—	—	—	6
Elda	03013595	El Puente	—	—	—	6
Elda	03009774	Santa Infancia	—	—	—	4
Elx	03013625	Aitana	—	—	—	5
Elx	03013613	Alborada	—	—	—	5
Elx	03013637	María Orts	—	—	—	5
Ibi	03013649	El Salvador	—	—	—	6
Monóver	03006441	Mare de Déu del Remei	—	—	—	6
Onil	03013650	Baranquet	—	—	—	7
Orihuela	03013662	Palmeral	—	—	—	6
Orihuela	03013674	Virgen de Monserrate	—	—	—	4
Petrer	03007674	Virgen del Remedio	—	—	—	6
Sax	03013686	El Parque	—	—	—	6
Almassora	12000261	San José	—	—	—	6
Castelló de la Plana	12001010	Nuestra Señora de Lourdes	—	—	—	4
Castelló de la Plana-Grau	12005787	Escola Infantil Núm. 2	—	—	—	4
La Vall d'Uixó	12005131	Sagrado Corazón	—	—	—	4
Nules	12005143	Los Gorriones	—	—	—	4
Onda	12005155	Sambori	—	—	—	7
Aldaia	46019775	La Font de la Rosa	—	—	—	4
Álzira	46020194	Tulell	—	—	—	6
Benifairó de les Valls	46020182	Tabalet	—	—	—	4
Burjassot	46020200	Caperucita Roja	—	—	—	4
Guadassuar	46026184	Prada	—	—	—	5
Manises	46005089	Príncipe Vallente	—	—	—	7
Paterna	46020212	El Molí	—	—	—	5
Sagunt-Port	46015654	El Baladre	—	—	—	4
Torrent	46020224	Pulgarcito	—	—	—	6
Valencia	46020236	Centro Social El Grau	—	—	—	7